



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: PEEX-CPJ-21-2025



⚡

ORIGINAL



INDICE

Oferta Contratación de agencia para reserva de boletos y adquisición de hospedaje, logística de transporte, reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros nacionales , **REFERENCIA: PEEX-CPJ-21-2025.**

SOBRE B

Documentación Económica

1. Formulario Oferta Económica
2. Especificaciones Técnicas
3. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta



Documentación Económica



Formulario Oferta Económica





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Contratación de agencia para reserva de boletos y adquisición de hospedaje, logística de transporte, reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros nacionales e internacionales requeridos por la Coordinación General de Comunicaciones.				PEEX-CPJ-21-2025
Nombre del Oferente:	SERVICES TRAVEL, SRL				
Fecha:	02-DICIEMBRE-2025				

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	Boletería aérea y boletos de tren	Servicio	1	RD\$ 10,000,000.00	RD\$ 10,000,000.00
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 1					
				Total lote 1	RD\$ 10,000,000.00

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Servicios hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones y actividades con recursos audiovisuales de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros nacionales e internacionales, requeridos por la Coordinación General de Comunicaciones.	Servicio	1	RD\$ 40,000,000.00	RD\$ 40,000,000.00
	Contratación de servicio de logística de transporte a nivel nacional e internacional para delegación representante del Poder Judicial e invitados internacionales.				
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 2				0.00%	
				Total lote 2	RD\$ 40,000,000.00
				TOTAL GENERAL	RD\$ 50,000,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100
-------------------------------------	--



ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA 02-DICIEMBRE-2025



Sello de la empresa

Especificaciones Técnicas



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a sharp point at the end.

Especificaciones Técnicas Oferta PEEEX-CPJ-21-2025

Para “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, RESERVA DE RESTAURANTES, CONTRATACIÓN DE AUDIOVISUALES, RESERVA DE SALONES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES”

Lote I Boleto Aéreo y Boleto de Tren

Lote I	Descripción Ruta de los Vuelos	Monto Servicio
	Boletos aéreos y boletos de tren y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, para viajes oficiales, visita de invitados internacionales y uso del Poder Judicial , estos servicios incluyen: • Reconfirmación de vuelos. • Re emisión de boleto (Exchange-re-issue). • Envío de confirmación vía Internet, fax, etc. • Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada. institución, incluyendo fuera del horario laboral de la agencia. • Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero), siempre que fuere solicitado. • Asistencia de las herramientas de reservas en línea. • Asistencia de emergencia 24/7.	• RD\$10,000,000.00



Lote II Servicios hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones y actividades con recursos audiovisuales

	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Monto de la contratación (RD\$)
LOTE II	Servicios de hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones y actividades con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Coordinación General de Comunicaciones	Servicio de hospedaje para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados nacionales e internacionales. Servicios de alquiler o reserva de salones para reuniones y actividades con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Coordinación General de Comunicaciones Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente	RD\$40,000,000.00



Servicio de logística de Transporte	Contratación de servicio de logística de transporte a nivel nacional e internacional para delegación representante del Poder Judicial e Invitados Internacionales	Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.	
		Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2023 2024
		Ciudad	Norte América, Centroamérica Sudamérica, El Caribe, Europa Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
		Vehículo	Vans Sprinter para 09 personas 2022- 2023
		Ciudad	Norte América, Centroamérica Sudamérica, El Caribe, Europa Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente



Póliza Garantía Seriedad de la Oferta



Fianza número: 1-700-23696

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: SERVICES TRAVEL SRL, documento de identidad número RNC-101566078 ha solicitado en fecha 28 de Noviembre de 2025 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZANDO LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, RESERVA DE RESTAURANTES, CONTRATACIÓN DE AUDIOVISUALES, RESERVA DE SALONES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES. REF: PEEX-CPJ-21-2025.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 02 de Diciembre de 2025 hasta el 02 de Abril de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza, con la condición de ser INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.



Fianza número: 1-700-23696

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.



Fianza número: 1-700-23696

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00).

Exigida a: SERVICES TRAVEL SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 02 de Diciembre de 2025 hasta el 02 de Abril de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

